

Antonio Ballester Monzón, en calidad de Gerente de TIC ULPGC, y en relación a la **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ENCOMIENDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO NECESARIAS PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS “CERTIDIGITAL, UNIMOODLE Y UNIADAPTATIVE” DENTRO DEL PROGRAMA UNIDIGITAL EN LA ULPGC, PARA SU INCORPORACIÓN A LA EMPRESA PÚBLICA TIC ULPGC S.L.U**

CERTIFICA

Que, en relación con la citada convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 20/04/2023, y que fue publicada en la página Web de TIC ULPGC S.L.U. y en los tablones de anuncios de las oficinas de la sociedad, y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el día 30/04/2023 a las 12:00, el número de personas que han presentado su solicitud a través del correo info@tic-ulpgc.es o bien en la oficina de TIC ULPGC han sido 5 para documentación y 8 para programación, de esas personas 3 se han presentado tanto a documentación como a programación.

Que la comisión de selección, tras revisar la solicitud y documentación justificativa de la misma, ha considerado que las personas que reúnen los requisitos para ser admitidos a la fase de valoración de méritos son las que aparecen relacionadas en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación. Y las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria, de acuerdo con la documentación requerida en las bases, figuran relacionadas en el Anexo II, con indicación expresa de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

Asimismo, la comisión de selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, acordó conceder un plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de las listas, que finalizó el 08/05/2023 a las 09.00 horas, para que las personas que figuran como no presentadas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

La comisión de selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, y transcurrido el plazo de para reclamaciones al listado provisional de admitidos y excluidos, no habiendo recibido ninguna reclamación, eleva a definitivo el listado de admitidos el 08/05/2023.

La comisión de selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, procedió a la valoración de los CV y documentación justificativa aportada por los 7 candidatos admitidos que se presentaron a Gestión y Desarrollo, de acuerdo con los méritos especificados en la convocatoria. La comisión de selección aprobó la lista provisional (Anexo I) con las puntuaciones obtenidas en esta fase de valoración de méritos, y acordó conceder un plazo de tres días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día de la publicación de dicha lista, hasta el 15/05/2023 a las 23:59.

Tras el plazo concedido de tres días hábiles para eventuales reclamaciones, que finalizó el día 15/05/2023 a las 23:59 h, tras no haber recibido ninguna reclamación, la comisión de selección elevó a definitivo el listado provisional de valoración de méritos de la convocatoria el día 19/05/2023.

Realizadas las entrevistas a los 5 primeros candidatos, se publicaron las puntuaciones provisionales obtenidas tanto en la fase de valoración de méritos como la obtenida en la fase de entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, y se propuso la adjudicación de los 2 puestos atendiendo a ésta, y se acordó conceder un plazo de tres días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día de la publicación de dicha lista, hasta el 26/05/2023 a las 23:59.

Asimismo, se propuso la creación de lista de reserva, para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos o no superación del periodo de prueba de los aspirantes inicialmente designados.

Tras no haber recibido ninguna reclamación, la comisión de selección elevó a definitivo el listado provisional de valoración de méritos de la convocatoria y la lista de reserva a fecha de la firma digital. Asimismo, la comisión de selección ha acordado elevar la propuesta de contratación a los dos aspirantes con mayor puntuación.

Y, para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en 2 folios de papel común a una sola cara en el lugar y fecha indicados.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

Don Antonio Ballester Monzón
Gerente de TIC ULPGC SLU

ANEXO I: Valoración definitiva de méritos, prueba técnica y entrevista en la categoría de Gestión y Desarrollo:

DNI	Méritos	Prueba técnica	Entrevista	Total
***7748**	1	6,82	7,4	5,07
***1474**	3,15	2,98	8,96	5,03
***9346**	2,67	3,92	8,45	5,01
***6912**	1,58	1,85	5,7	3,04
***4971**	1,5	0,53	5,6	2,54

Propuesta de contratación en la categoría de Gestión y Desarrollo:

DNI	Méritos	Prueba técnica	Entrevista	Total
***7748**	1	6,82	7,4	5,07
***1474**	3,15	2,98	8,96	5,03

ANEXO II: Propuesta de lista de reserva en la categoría de Gestión y Desarrollo:

DNI	Méritos	Prueba técnica	Entrevista	Total
***9346**	2,67	3,92	8,45	5,01